



8 de mayo de 2020

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y organismos autónomos.

El secretario general de acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión en relación a la iniciativa de Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite opinión relativa a dos iniciativas: la primera, que reforma los artículos 44 fracciones II, III y V, y 109, fracción II; y la segunda, que reforma los artículos 20 y 21, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La coordinadora general jurídica de Gobierno del Estado da contestación a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de violencia contra las mujeres.

El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite observaciones a la consulta de tres iniciativas: la primera, de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

El director de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado envía información sobre los Juicios de Amparo que se interponen en contra de las leyes expedidas por este poder público y que esta Comisión efectuó su dictaminación, durante el mes de febrero del año próximo pasado.



8 de mayo de 2020

El director del Instituto de Investigaciones Legislativas remite estudio y opinión respecto a la iniciativa en la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

El director del Instituto de Investigaciones Legislativas envía estudio técnico-jurídico de la iniciativa por la cual propone reformar el artículo 17 apartado A de la Constitución Local, así como diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

El director del Instituto de Investigaciones Legislativas envía estudio en relación con la iniciativa de ley formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de crear la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos.

El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., da respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., da respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios y reforma a la fracción III del artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y la cuarta, de Ley para incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona una fracción V al artículo 49 y reforma la fracción I al artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, que reforma los artículos 20 y 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.



8 de mayo de 2020

Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, San Francisco del Rincón y Valle de Santiago remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la segunda, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Yuriria remiten respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II; la segunda, que reforma al párrafo décimo del artículo 1, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, San Francisco del Rincón, Valle de Santiago y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 Bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 Bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine *De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar*, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma los artículos 20 y 21; la segunda, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la tercera, que adiciona una fracción V al artículo 49 y reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1; la segunda, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II; la tercera, por la que se reforma el apartado A del artículo 17, todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la cuarta, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.



8 de mayo de 2020

Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

El encargado de despacho de la Secretaría de Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

III. Comunicados provenientes de particulares.

El Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A.C., remite comentarios respecto a la iniciativa por la que se pretende reformar el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El Club de Análisis Legislativo de la Facultad de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío, Campus Campestre, remite comentarios a dos iniciativas: la primera, a fin de reformar los artículos 20 y 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la segunda que adiciona una fracción V al artículo 49, y modifica la fracción I del artículo 53, ambos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

La Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato y el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, remiten comentarios a la iniciativa mediante la cual se pretende legislar para incluir la figura asociativa de candidatura común.